



**AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA**

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA  
No. ICBF – SAMC-04-2012**

<b>Objeto</b>	Seleccionar al contratista que suministre almuerzos a los Servidores Públicos que laboran en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca.
<b>Presupuesto Oficial Estimado</b>	<p>El ICBF Regional Cundinamarca dispone de un presupuesto oficial de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (<b>\$144.405.644</b>) M/CTE., distribuido así: Con cargo a vigencia 2012 la suma de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000), de conformidad con el Certificado de Disponibilidad N° 209-12 de fecha 18 de octubre de 2012 y certificación de vigencia futura 2013 y 2014, expedido por el analista de presupuesto del ICBF de acuerdo con el Oficio N°22012-030714 emanado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual autorizó cupo para vigencias futuras con recursos propios para la vigencia 2013 la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 89.207.065) M/CTE y para la vigencia 2014 la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$53.598.579.00) M/CTE.</p> <p>El valor de la propuesta deberá cubrir el valor total del suministro de los bienes, incluido el IVA y los demás impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato (IVA, ICA, refoente, póliza, timbre, entre otros, de acuerdo con la ley).</p>
<b>Modalidad de selección</b>	La selección del contratista en el presente proceso se realizará por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y pliego de condiciones.
<b>De los estudios previos y documentos previos</b>	El pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan; para tal efecto, se han realizado los estudios: Técnicos, económicos, de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos de la necesidad objeto de la presente contratación.





**AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA**

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA  
No. ICBF – SAMC-04-2012**

<b>Del Proyecto de Pliego de Condiciones y documentos previos</b>	El proyecto de pliego de condiciones y los respectivos estudios y documentos previos estarán publicados en la página web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> por un término no inferior a cinco (05) días hábiles, a partir del día 16 de Noviembre de 2012 y durante este periodo se podrán presentar observaciones por parte de los interesados a través de la misma página web, en el correo electrónico <a href="mailto:Samc042012cun@icbf.gov.co">Samc042012cun@icbf.gov.co</a> .
<b>Convocatoria Limitada a Mypes</b>	<p>El presente proceso de selección se limitará a “Mypes” o “Mypimes” (Según el caso), de conformidad con lo señalado en el artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1- Se alleguen tres (3) manifestaciones de interés solicitando la limitación de la convocatoria a “Mypes” o “Mypimes” que deberán ser presentadas a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso. Esta condición de “Mypes” o “Mypime” (Según el caso) se acreditará a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, en la que señale tal condición y su tamaño empresarial.</li><li>2- Se acredite mínimo un año de existencia por parte de la “Mype” o “Mypime” que manifestó el interés.</li></ol> <p>En el evento que no se logre la conformación de la convocatoria limitada a “Mypes”, el ICBF procederá a revisar las manifestaciones presentadas para “Mypimes”.</p> <p>En todo caso, las “Mypes” y “Mypimes” que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el presente proceso.</p>
<b>Acuerdos Internacionales y Tratados de</b>	De conformidad con lo establecido en los artículos 2.1.1 numeral 8º y 8.1.17 del Decreto 734 de 2012, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes Tratados de Libre Comercio:






**AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA**


**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA  
No. ICBF – SAMC-04-2012**


**Libre Comercio**

TLC Colombia - Países de Triángulo Norte: El Salvador, Guatemala y Honduras.

Bogotá D.C., Noviembre dieciséis (16) del año dos mil doce (2012).

  
**MARIA EUGENIA BUSTOS JIMÉNEZ**  
Directora ( E )  
ICBF Regional Cundinamarca

Proyectó: *Mayerly León Quiñán – Responsable Actividad Contractual* 

Revisó: *Clara Inés Jimenez Rodríguez – Coordinadora Grupo Jurídico* 

*IB-6142*